

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA VIVERO SOCIEDAD ANONIMA.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Montecristi y reforma de estatutos de la Compañía AGRICOLA VIVERO SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en la ciudad de Manta, el 25 de septiembre de 1986, ante el Notario Segundo del Cantón Manta, señor José Vicente Alava Zambrano. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 86-2-1-1- 09697 de 17 NOV. 1986
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el licenciado Jorge Mario Díaz Merchán, casado, ecuatoriano, domiciliado en Manta, y en su calidad de Gerente General y representante legal de la referida compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías en la Resolución No. 86-2-1-1- 09697 expedida el 17 NOV. 1986 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Montecristi a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto debiendo procederse a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada Compañía, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales, de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías, dentro de los tres días posteriores a la finalización de dicho término.

Guayaquil, noviembre 20 de 1986

1bd.

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....